



Resolución de Presidencia De Junta de Administración

Nº 009-2018-PJA-ZED MATARANI

Islay, 19 de diciembre del 2018

VISTO:

El Informe Nº 148-2018-OA/ZED MATARANI de fecha 13.12.2018 de la Oficina de Administración, el Informe Legal Nº 214-2018-OAL/ZED MATARANI de fecha 19.12.2018 de la Oficina de Asesoría Legal, la Sesión Ordinaria Nº 024-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en la Ley Nº 29014 las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 034-82-PCM se establece que los organismos de la Administración Pública de nivel central formularán, aplicarán, evaluarán y actualizarán políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión administrativa;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que las Entidades para la elaboración de su Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso.

Asimismo, el numeral 71.2 del artículo 71º de la citada Ley, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

De igual forma, el numeral 71.3 del Art. 71º de la misma Ley establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los



procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el literal b) del Art. 6° de la Ley 28569, Ley que otorga Autonomía a los CETICOS en concordancia con el literal a) del Art. 7° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de CETICOS MATARANI (Ahora ZED MATARANI), establecen que: "Son funciones de la Junta de Administración: Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Operativo Anual".

Que, el C.P.C.C. Carlos Efrén Pérez Flores de la Oficina de Administración de la ZED MATARANI, mediante Informe N° 148-2018-OA/ZED MATARANI presentó el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 de la ZED MATARANI, que corresponde a las tareas o acciones de las diferentes unidades orgánicas determinadas para el año 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 71.1 y 71.3. del Art. 71°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Que, mediante Acuerdo N° 5 los miembros de la Junta de Administración de la ZED Matarani en la Sesión Ordinaria N° 024-2018, acuerdan por unanimidad aprobar el POI del Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el Abg. Manuel Bernardino Apaza Flores, encargado de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe Legal N° 214-2018-OAL/ZED MATARANI, opina que mediante Resolución de Presidencia de la Junta de Administración, se apruebe el Plan Operativo Institucional (POI) de la ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI - ZED MATARANI del Ejercicio Fiscal 2019.

Por tanto, estando a los considerandos expuestos, y de conformidad a las facultades conferidas mediante la Ley 28569 y Reglamento Interno de la Junta de Administración de la ZED MATARANI;

SE RESUELVE:

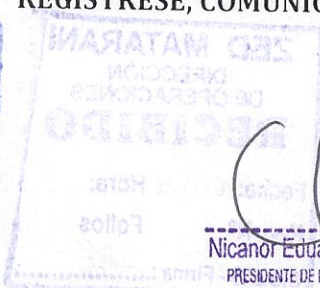
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) de la ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI - ZED MATARANI del Ejercicio Fiscal 2019, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la Presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a las jefaturas o responsables de cada órgano y unidad orgánica de la ZED MATARANI que se encarguen del cumplimiento efectivo de las actividades, tareas, acciones y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI) del Ejercicio Fiscal 2019.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General y a Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI, para que realicen el seguimiento y cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) del Ejercicio Fiscal 2019.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.




Nicanor Eduardo Astorga Fonseca
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
ZED MATARANI